

REF: ESTACIONAMIENTO RESERVADO

DECRETO ALCALDICIO N° 1731. /

CALBUCO,

19 FEB 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Solicitud emitida por Agrupación de Taxistas .
- Acuerdo N°04-15-2025 sesión de fecha 13.02.2025 que aprueba uso de Paradero Reservado de Taxis ubicados en calle Federico Errazuriz 210 frente al Municipio.
- Acuerdo N°01-159-2023 sesión de fecha 31.10.2023 que aprueba la modificación Título IV sobre "Derechos municipales sobre transporte, Tránsito y Vehículos, de la Ordenanza de Derechos Varios de la I. Municipalidad de Calbuco Art. 6°, 6,2, quedando en 3 U.T.M. por Espacio.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en el Art. N°158 de la Ley N°18.290 de Tránsito y la Ordenanza Municipal Vigente.

DECRETO

DECRETESE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 por concepto de Paradero Reservado; el cobro de 3 U.T.M. por espacio, (04 espacios), demarcados en calle Federico Errazuriz frente a la Municipalidad; los que serán ocupados por los siguientes propietarios individualizados:

NOMBRE

RUT

P.P.U.

Magaly Inostroza Hormazabal
Ricardo Carvajal Flores
Luis Huenchucheo Quintuy
Manuel F. Argel Oyarzo
Enzo Villarroel Mancilla
Hector Soto Hernández
Sara del Carmen Barría Ibol
Cesar Miranda Oyarzo



Se deja establecido que el presente Documento rige para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/DTT/ymm


MARGO SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION: